
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Que la Dirección de Deporte y Juventud, estaría organizando las Jornadas de la Juventud 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, desde este Concejo, veníamos insistiendo en la necesidad de escuchar y acompañar a los jóvenes, demostrándoles que no están solos ni solas, diagramando en conjunto (Dirección de Deporte y Juventud, Adolescentes, Jóvenes, Escuelas, etc.) políticas de estado que alivien y ayuden a transitar mejor esta etapa.

Que, se han cancelados eventos y actividades, por lo cual los jóvenes y adolescentes debieron quedarse en su casa para cuidarse a sí mismo, a los suyos y a terceros, extrañando ver a sus amigos, participar de las Jornadas de la Juventud, dar una vuelta al centro, ir a bailar o practicar su deporte favorito.

Que, transcurrido un año y medio de la pandemia, estas actividades están habilitándose gradualmente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese al Director de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Villa Constitución, a una audiencia en el Honorable Concejo Municipal, a los fines de que informe, sobre la organización de las Jornadas de la Juventud 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1459 Sala de Sesiones, 22 de Septiembre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.